

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 3 DE JUNIO DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.



Madrid 3 de junio.

Si hubiéramos de describir todo lo ocurrido desde el día 1.º de noviembre próximo pasado, particularmente despues de la última invasion de esta capital, daríamos lágrimas al llanto, y renovariamos el sentimiento en que quedó abismada esta heroica población por la ferocidad y codicia de los franceses y sus secuaces. Pero antes de trazar el quadro de los últimos sucesos que prepararon la evacuacion de esta capital, y de los medios de que se han valido los franceses para fascinar al pueblo y distraer su atencion, nos es indispensable dar una idea, aunque sucinta, de los principios en que se han fundado la opinion y la conducta del intruso, de sus ministros y de sus generales.

No es á tí, noble pueblo de Madrid, á quien dirigimos esta sencilla narracion, sino á la Europa entera, á la misma Europa, que imitando tu heroismo y el de tus conciudadanos, está derrocando el poder del tirano que queria encadenarnos. Y mientras cumplimos con esta parte de nuestro deber, gózate en buen hora de la libertad que has comprado con la sangre de tus hijos, con tu moderacion y tu prudencia.

Desde principios de diciembre, en que se verificó la última invasion de Madrid, los franceses mas sensatos presagiaron que su existencia en las provincias de la Mancha y Castilla la Nueva sería poco duradera: el que mas extendía su cálculo fixaba la época de su marcha en el mes de marzo, y todos temblaban el momento en que el lord con mayores fuézas y un plan mas combinado y general les obligase á restituir al pueblo de Madrid su preciosa libertad: su libertad, sí, deseada tantas veces, y tantas veces perdida. La prueba mas convincente de que esta era su opinion se encuentra en que no pensaron en el restablecimiento de muchas oficinas, y trataron con el mas alto desprecio á aquellas personas que han sido siempre el órgano de sus iniquidades; y estos ya desesperados vivian tan desunidos entre sí, que se echaban en cara sus respectivos excesos (1). En tal estado pues ya no trataron los franceses sino de acordar contribuciones excesivas, y adoptaron la

(1) Angulo dixo públicamente al prefecto Teran que era un embustero, y que en el retraso de la última contribucion de 3.300 rs., cuya cobranza estaba á su cargo, llevaba un fin particular. Teran se defendió, y en un papel que hemos visto, dirigidó á Angulo, le hace ver su ignorancia en el ramo de hacienda.

idea de exigir en poco tiempo lo que de otro modo hubiera sido obra de muchos meses. ¡Hombres crueles, quisisteis beber la sangre inocente de los leales madrileños, y presentar á nuestra vista la dolorosa escena del año pasado, en que el pueblo, abandonado á la miseria, luchó con la muerte, y fue víctima de vuestra saña! Pero Dios, que protege nuestra justa causa, ha colmado de ópimos frutos el suelo que no dominareis, y arrancado de vuestras manos un alimento, que robustecerá el brazo armado de los mismos soldados que os han de perseguir y arrollar por do quiera que vayais.

Ya se habia fugado el intruso de esta capital, quando los adictos al partido frances vivian aun fascinados con ventajas, que solo existian en su imaginacion; y ni este suceso, ni las inciertas resoluciones de los ministros Angulo y Arribas, ni la inaccion y alarma de las tropas, ni la marcha de Soult á Francia, ni las derrotas de los exércitos del Norte, patentizadas en el boletín 29.º, y otras que han leído en sus mismas gazetas, no han sido motivos bastantes para darles á conocer el débil fundamento de sus esperanzas. Pero llegó por fin el dia en que no pudieron dudar de la suerte aciaga que les espera; y entonces acabaron de desplegar los principios de inhumanidad y desolacion que abriga su pecho. La prision, el insulto personal y la rigurosa exacción de crecidas contribuciones ha sido el fruto de su convencimiento.

Véase pues la opinion y temores de los franceses y la conducta de sus partidarios desde el dia 3 de diciembre del año próximo pasado de 1812.

Los sucesos mas notables que han preparado su marcha empiezan en 24 del mes que acaba de espirar. La necesidad de presentarlos por el orden con que han acaecido nos obliga á seguir su cronología.

Lunes 24. La llegada de un oficial que vino de la parte de Castilla produjo la salida de los hospitales, y una orden para que se replegasen á Madrid todas las comandancias. Algunos sugetos que tenian noticias fidedignas esparcieron la voz de que dicho oficial traia orden para que inmediatamente se evacuase esta capital.

25. Sin embargo de que en este dia tenian ya los franceses enteramente dispuesta su marcha, trataron de simularla con la noticia de que su Emperador habia derrotado los exércitos rusos (2). Entonces se vió la poca reflexión de los afrancesados, los que, sin detenerse en la probabilidad, certeza ó falsedad de esta noticia, se entregaron á celebrarla con vivas y aclamaciones, con banquetes, y aun con la obscenidad y embriaguez. Mas no por esto suspendió sus preparativos el general Leval. Sabia este los movimientos de todos los exércitos; y la aproximacion del Empecinado, asi como el terror que notaba en sus soldados, rechazados con tanta gloria nuestra en los campos de Torrejon, le obligaron á no perder momentos. En aquella misma tarde se presentó Angulo de vuelta de Segovia, para donde habia salido pocos dias antes: ignoramos cuál fuese el verdadero objeto de su regreso, pues son varias las opiniones sobre este punto.

(2) Quando los franceses fueron derrotados en la batalla de Talavera se pasaba tambien por las calles de Madrid un edecan del hipócrita Belliard diciendo en altas voces „Victoire complete,” mientras que por un lado entraban á centenares los heridos, vertiendo aun fresca la sangre, y por otro huian apremiada-mente á la Granja los partidarios del tirano.

3

26. El general Leval comunicó despues del medio dia varias órdenes á las guardias de las puertas de esta capital, para que ninguna persona, fuése soldado ó paisano, hombre ó muger, saliese por ellas, permitiendo la entrada á quantos se hallasen fuera. A las tres de la tarde entró en casa de este general otro oficial con la órden de que reuniese todas sus tropas, y con ellas se dirigiese hácia Castilla.

27. En la mañana de este dia salió un numeroso convoi, en que iban Angulo, los empleados, los adictos y varias prostitutas, habiéndose observado con admiracion que la artillería destinada para el convoi volvió á entrar en el Retiro. Cerca del anochecer entró un dragon á todo escape por la puerta de Alcalá; busca apresuradamente al general Leval, que estaba paseando; le halla; le entrega un pliego, y desde aquel instante patriotas y franceses todos se ponen en movimiento, estos reuniéndose para la marcha, y aquellos observándolos con placer. Apenas habia un frances á las 10 de la noche; á las 11 era Madrid libre. ¡O pueblo inmortal! tus sacrificios y tu patriotismo no te han dexado mas que la sombra de lo que fuiste; pero en tu libertad gozas el premio de tu virtud.

28 y 29. Es digno de observarse que á pesar de que todo este vecindario se hallaba sin autoridad alguna que le dirigiese, no se notó un leve exceso; por el contrario, fue tal su compostura, que en vez de entregarse al desórden ó al desahogo de sus resentimientos, mutuamente se persuadió la tranquilidad y la union. Si hubo tal vez algun sugeto que empezase á prorumpir expresiones insultantes, no faltaron otros muchos que lo reprehendiesen con prudencia, diciéndole que al gobierno y sus mandatarios pertenecia el descubrimiento y castigo de los delincuentes. Un solo inválido que se puso en la puerta de los quarteles fue bastante para precaver el pillage inevitable en semejantes ocasiones.

Se anunció la aproximacion del Empecinado; y el pueblo, reunido en la puerta de Alcalá, se entregó á las inocentes, loables y sencillas efusiones de su corazon. Inmediatamente se custodiaron en la cárcel algunos pasados, á fin de que algun inconsiderado no les insultase.

El ayuntamiento provisional, compuesto de los regidores constitucionales que se hallaban en Madrid y algunos otros de los cesantes, publicó un bando de buen gobierno, y acordó las providencias necesarias hasta la llegada de las autoridades.

30. Por disposicion de este ayuntamiento provisional se celebró el dia de S. Fernando con una iluminacion general, habiendo sido tambien general el recuerdo de nuestro desventurado y amado Monarca FERNANDO VII, el que, acompañado de la memoria de las desgracias que ha sufrido la nacion desde la época fatal de su cautiverio, arrancó amargas lágrimas del corazon de sus leales vasallos, que han jurado perder el último aliento antes que doblar la cerviz á ningún yugo extranjero.

31. A las ocho de la mañana de este dia entraron por la puerta de Toledo, en medio de las aclamaciones de un inmenso pueblo, el intendente de esta provincia D. Francisco Antonio Góngora y varios gefes de algunas oficinas. Aquellas personas que no ignoran el riesgo á que se ha expuesto dicho intendente en cumplimiento de sus sagrados deberes, y la benignidad con que acoge á todos los desvalidos, han enxugado sus lágrimas con la esperanza de

lograr el alivio, que tanto necesita la mayor parte de los honrados vecinos de esta capital.

El día 16 del mes pasado salieron de Sevilla 14⁰ hombres del ejército de reserva, baxó las órdenes de su general D. Henrique Odonell, conde del Abisbal, con direccion á Castilla por Extremadura. La buena disciplina de estas tropas y la sabiduría de su gefe nos da motivo para confiar en el buen éxito de qualquiera empresa que dependa de su pericia y valor.

No podemos hablar con certeza de la verdadera posicion del tercer ejército (3); pero las pruebas de valor y disciplina que por tanto tiempo ha dado en Andalucía es el mayor elogio que podemos hacer de sus gefes y soldados, y el más firme apoyo de nuestra confianza. La gloriosa defensa del puente de S. Andres es demasiado reciente para que dudemos de los esfuerzos de unas tropas que, así como las divisiones aliadas de la parte de levante en Castilla, han derramado el terror por entre las filas enemigas. Ultimamente, la brillantez y aumento que han recibido todos nuestros ejércitos y los de los aliados nos hacen esperar que veremos al honrado labrador y á los valientes soldados coger á la vez, estos el fruto precioso de sus victorias, y aquel el premio que la Providencia concede á sus sudores en la abundante cosecha que presentan las campiñas de la península.

Tales son pues las esperanzas que podemos prometernos los habitantes de este ángulo de la Europa, no siendo menores los motivos que animan á los del Norte. Para convencer de esta verdad hemos creído conveniente insertar el siguiente artículo sacado de los papeles ingleses.

Estado de las fuerzas rusas.

„El ejército ruso se divide en tres grandes cuerpos: el primero á las órdenes de Wittgenstein; el segundo á las de Tchichagoff, y el tercero á las de Winzingerode. El príncipe Kutusow manda en gefe.

La fuerza principal de Wittgenstein ha pasado el Elba con el objeto de arrojar á los franceses hasta el Mein, y es probable que no esperen estos á ser atacados. Uno de los cuerpos de Wittgenstein, al mando del general Bekendorff, ha entrado en Lubeck: los otros cuerpos permanecen en las orillas del Elba, cerca de Boitzenberg.

Parte del ejército de Tchichagoff está cerca de Thorn, y otra parte se emplea en el sitio de Dantzick, á las órdenes del general Platow.

Un cuerpo del ejército de Winzingerode se halla cerca de Custrin y Landsberg: otra division de él ocupa la parte nueva de Dresde; y otro cuerpo ha pasado el Elba en Schadau con objeto de envolver á Davoust.

(3) El gobierno ha tenido á bien reducir á solos quatro ejércitos los que antes eran siete: el de Cataluña es el primero á las órdenes del general Copons y Navia; el segundo comprehende los que antes se denominaban segundo y tercero, y lo manda el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elío: el tercero, á las órdenes del Excmo. Sr. duque del Parque, es el que antes conocíamos por quarto ejército; y el quarto se compone de los ejércitos nominados antes quinto, sexto y séptimo, mandado por el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños. Se han establecido ademas dos reservas, una en Andalucía á las órdenes del conde del Abisbal, y otra en Galicia á las del general Lacy.

Ademas han llegado al Vístula cerca de 1000 rusos de refuerzo.

Las fuerzas prusianas estan distribuidas del modo siguiente. — El general Blucher se ha movido desde la Silesia á la Saxonia. — El general D'York está en Berlin con el grueso del ejército, y ha enviado destacamentos á Hamburgo y Rostock, que estan ahora ocupadas por tropas prusianas. Otro destacamento prusiano ha sitiado á Stettin, que segun las últimas noticias estaba para rendirse.

En Stralsund hai un cuerpo de tropas suecas, y al comenzar la campaña mandará el príncipe Bernadotte 500 hombres.

Las fuerzas rusas con que se abrirá la campaña no baxarán de 22000 hombres: las prusianas ascenderán á 7000: las de Suecia y Pomerania á 5000: total 34000 hombres; á los quales deben añadirse las tropas que suministrarán el Hannóver, Hesse, Brunswick, las ciudades Anseáticas, y tal vez la Saxonia."

Qualquiera que compare la situacion de los franceses en el norte y mediodia de la Europa; el que acrispa de esto contemple con detencion los motivos que pueden haber concurrido para que Napoleon firmase el concordato con su Santidad, y el que observe que en vez de aumentarse los ejércitos franceses de la península, por el contrario se disminuyen notablemente, no reputará aventurados unos cálculos fundados en datos tan positivos.

Puente la Reina 6 de abril.

Parte del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina al Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños.

„Excmo. Sr.: el comandante de observacion del punto de Vera me dice lo siguiente. Mi general, hai cosas que parecen imposibles á primera vista, si se gradúan los medios y circunstancias del que las executa. Parece temeridad apoderarse de una plaza fuerte, guarnecida y fortificada, con solos 15 hombres, aun guiados del entusiasmo, y conducidos por el valor. Habia yo meditado apoderarme del castillo de Fuenterrabia, y mis deseos debian cumplirse. Me hallaba en Vera, de cuya villa salí la tarde del 11 del corriente con 15 soldados que debian obrar conmigo, los únicos que hacian toda mi partida, y al efecto me proveí de cuerdas y de clavos. A las 11 de la noche me hallaba junto á las murallas del castillo: traté de amarrar las cuerdas, y no sin mucho trabajo fixé los clavos que debian servirme de escalones, y con un solo soldado, que por entonces juzgué suficiente para el primer golpe, escalé la muralla, é introducido, me arrojé improvisamente sobre el centinela, que quedó en mi poder: á una seña mia me reforzaron algunos de mis compañeros; con los que sorprendí la guardia, que silenciosa estaba en una de las casasmatas, y dueño de las llaves de las puertas del castillo, las abrí para que por ellas entrasen mis soldados. Consecutivamente hice prisioneros ocho artilleros que se hallaban en el castillo, pues los demas dormian en la ciudad; y tratando de inutilizar las piezas de cañon que en él habia, clavé dos de á 24 y una de 18, y eché al mar 1500 balas del primer calibre y 2600 de violentos: saqué fuera para traer conmigo 100 balas de esta clase, nueve fusiles, dos pistolas, quatro sables, 80 varas de cuerda-mecha, dos quintales y medio de pólvora, y la bandera tremolante: me re-

tiraba despues de haber incendiado el castillo, á cuyos fuegos puesta en alarma la guarnicion de la ciudad, salió en mi seguimiento; pero despavorida y llena de confusion, nacida de una novedad inesperada. Compomíase de gendarmas, los quales me siguieron, pero en vano, porque tuve la satisfaccion de rechazarlos, y salvar todos los efectos indicados, sin haber tenido la menor pérdida de mi parte. Acudieron los enemigos á cortar el fuego del castillo, pero sin fruto, porque de las quatro partes de él se abrasaron tres, y ha quedado enteramente inservible. Tendré el gusto de presentar á V. S., mi general, ademas de los prisioneros y efectos relacionados, las llaves del castillo de Fuenterrabia, fruto del valor de mis soldados, y del amor y respeto que profesan á V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Vera 13 de marzo de 1813. = El sargento primero Fermín de Leguia. = Señor general D. Francisco Espoz y Mina."

„Por el resultado de una empresa á todas luces arriesgada conocerá V. E. con facilidad el distinguido mérito que en esta ocasion ha contraido el sargento primero Fermín de Leguia y la partida de su mando, y aunque él no la recomienda, lo hago yo en cumplimiento de mi obligacion. Si la historia de nuestra nacion refiere tal qual caso semejante, la de la presente revolucion hasta ahora no ofrece otro igual. Dexo pues al arbitrio de V. E. implorar del gobierno la confirmacion de la gracia de teniente que he hecho al sargento primero Leguia, y las que aquel tenga á bien conceder á sus soldados. Ni yo podré pintar jamas á V. E. la impresion que ha causado en los ánimos de los franceses la pérdida del castillo de Fuenterrabia, ni el gozo y contento que ha cabido á estas provincias por un suceso semejante. Dios guarde á V. E. muchos años. Puente la Reina 15 de marzo de 1813. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular dirigida á los gefes políticos por la secretaria de la Gobernacion de la península.

La Regencia del reino, persuadida de que para dar mayor expedicion al despacho de los negocios de la atribucion de esta secretaria de mi interino cargo, y para que á consecuencia sean mas perceptibles los benéficos y saludables efectos de la sabia constitucion política de la monarquía española, debe ser muy conveniente que las instancias lleguen desde luego á manos de S. A., acompañadas de toda la instruccion necesaria para su mas pronta y acertada resolucion; y deseando sobre todo que se estrechen cada día mas las íntimas relaciones que constantemente deben unir á los pueblos con las autoridades, y á estas entre sí, para que todas de unánime y comun acuerdo y contentimiento cooperen y contribuyan con sus mas enérgicos y eficaces esfuerzos á establecer y consolidar el orden civil prescrito en nuestras leyes fundamentales, y á promover el bien general del estado y la prosperidad nacional, se ha servido mandar lo que sigue:

1.º Toda persona particular que se proponga dirigir al gobierno alguna instancia concerniente á asunto gubernativo que sea de interés meramente in-

7
dividual, ó peculiar de un solo pueblo, deberá ejecutarlo por medio de su ayuntamiento, á fin de que informando este sin demora lo que acerca de ella se le ofrezca, la pase, sin detenerla por ningun motivo, á manos del gefe político de la provincia, para que con su propio informe y dictámen, y oyendo á la diputacion provincial siempre que la importancia del asunto lo requiera, la remita á esta secretaría de mi cargo; en la inteligencia de que solo en el caso de justa queja ó fundada desconfianza del ayuntamiento podrá el interesado, con expresion razonada de alguno de estos motivos, dirigirla inmediatamente al gefe político; asi como solo en el caso de justa queja ó fundada desconfianza de este gefe ó de la diputacion provincial, ó de estar interrumpida la comunicacion con la capital de la provincia, ó con qualquiera otro pueblo en que residan aquellas autoridades, podrá, con expresion de alguno de estos motivos, dirigirla por medio del ayuntamiento, ó inmediatamente al gobierno.

2.º Toda persona particular que se proponga dirigir al gobierno alguna instancia concerniente á asunto gubernativo que sea de interes directo é inmediato de una provincia, deberá ejecutarlo por medio de la diputacion provincial ó gefe político de ella, para que este en todo caso la pase con la debida instruccion al gobierno.

3.º Siempre que qualquiera persona particular trate de dirigir al gobierno alguna instancia concerniente á negocio gubernativo que sea de interes comun de varias provincias, ó general de todo el reino, podrá ejecutarlo por medio del gefe político de alguna de las provincias interesadas, ó directa é inmediatamente al gobierno.

4.º Quanto se ha dicho de las instancias dirigidas por personas particulares habrá igualmente de entenderse de las que se proponga dirigir qualquier gremio, comunidad ó cuerpo que no sea el ayuntamiento.

5.º Las instancias que el ayuntamiento de qualquier pueblo juzgue conveniente dirigir al gobierno, siempre que sean relativas á asuntos de interes privativo y peculiar del mismo pueblo, ó aun quando sean de interes comun de muchos ó de todos los pueblos de la provincia, deberán dirigirse por medio de la diputacion provincial ó del gefe político, para que este las eleve con la competente instruccion á manos de S. A.; y solo en el caso de justa queja ó fundada desconfianza del gefe político ó de la diputacion provincial, ó de estar interrumpida la comunicacion, podrán dirigirse inmediatamente al gobierno.

6.º Pero si en la instancia de un ayuntamiento se tratase de asunto de interes comun de varias provincias, ó general de toda la nacion, podrá dirigirse inmediatamente al gobierno.

7.º Las diputaciones provinciales, siempre que en sus exposiciones traten de negocios de interes peculiar de sus respectivas provincias, habrán de dirigirlas por medio de su presidente al gefe político, ó qualquiera otro que á falta de este haga sus veces; y solo en el caso de queja ó desconfianza del mencionado presidente podrán, con expresion razonada de los motivos, ejecutarlo directamente al gobierno.

8.º Quando alguna diputacion provincial juzgue oportuno dirigir al gobierno instancias relativas á negocios de interes comun de muchas provincias, ó del general de la nacion, podrá ejecutarlo directamente á S. A.

9.º Los gefes políticos, como que són los principales agentes del gobierno no especialmente encargados de restablecer y consolidar el órden civil prescrito por la constitucion, y de promover quanto pueda contribuir al fomento y prosperidad de los pueblos de sus respectivas provincias, no solo procurarán esmerarse en proponer directamente al gobierno todo lo que estimen conducente al logro de tan graves, importantes y trascendentales objetos, sino que ademas pondrán mui particular cuidado en que todas las instancias, que con arreglo á las disposiciones precedentes hayan de dirigirse por sus manos, vengán á las de S. A. competentemente informadas é instruidas, en términos que si fuere posible recaiga sin mas dilaciones la resolucion conveniente, á fin de que por este medio se ahorre gran parte de tiempo, trabajo y gastos á los interesados, que sin considerar que el gobierno ni puede ni debe desentenderse de tomar previamente todos los conocimientos necesarios para el acierto de sus determinaciones, no se hacen cargo de que dirigiendo inmediatamente á S. A. sus instancias respectivas á asuntos de interes individual ó peculiar de algun gremio, comunidad ó corporacion, lejos de acelerar, como creen y desean, la decision final que solicitan, la retardan mucho mas por el aumento y complicacion de los trámites.

Y de órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento, y á fin de que lo circule á los ayuntamientos de su respectiva provincia, para que lo hagan entender á los pueblos; en el concepto de que habiéndose recibido el aviso que recomiendo á V. de haberlo circulado, no se dará curso á instancia alguna que, segun la diversidad de casos especificados en los anteriores artículos, carezca de la instruccion prescrita en ellos, á no ser concerniente á infracciones de la constitucion. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 20 de abril de 1813. = Juan Alvarez Guerra.

Constitucion de la monarquía española, reimpressa de órden superior en la imprenta real de Madrid, en cuyo despacho se hallará en octavo á 10 rs., y en folio á 14: ambas á la rústica.

Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la comision de constitucion el proyecto de ella. Se hallará en el despacho de la misma real imprenta en octavo á 6 rs. á la rústica.

Mapa del teatro de la guerra actual del Norte entre Francia y Rusia, construido por D. Toribio Hernandez Martínez, profesor de matemáticas y geografia en esta corte. Comprehunde toda la Europa central desde el medio de la Francia hasta mas allá de Moskow y de S. Petersburgo, en Rusia, y por lo mismo abraza toda la extensión que pueden recorrer los exércitos frances y ruso, con sus aliados respectivos. Por él se manifiesta el giro que toman y pueden tomar dichos exércitos, los caminos principales, las plazas y pueblos, sus distancias &c., para informarse con exáctitud de ello, y poder juzgar con conocimiento de las operaciones de la campaña, y ademas leer con inteligencia las gazetas y demas papeles públicos. Se vende en la librería de Perez, calle de las Carretas, á 12 reales iluminado.

EN LA IMPRENTA REAL.